

INFORME

LEIDO POR EL CIUDADANO LICENCIADO

LUIS GARCÍA M.

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

EN EL ACTO SOLEMNE
DE LA APERTURA DEL PRIMER PERÍODO
DE SESIONES ORDINARIAS DE LA

XXI LEGISLATURA DEL ESTADO

EL DÍA 7 DE AGOSTO DE 1904, Y CONTESTACIÓN
DEL CIUDADANO DIPUTADO

ANTONIO I. RAMÍREZ

PRESIDENTE DEL H. CONGRESO

CAMPECHE

1904

CIUDADANOS DIPUTADOS:

Llamados por el voto de vuestros conciudadanos para integrar el XXI congreso constitucional del estado, inauguraréis en este día vuestras difíciles labores, en medio del regocijo popular y con el aplauso de todas las clases sociales. Permitidme que a estos aplausos una el mío, sincero y afectuoso; y al venir a cumplir entre vosotros el útil precepto encerrado en el artículo 26 de la constitución local, séame dado comenzar felicitando al pueblo campechano por el acierto con que ha elegido a sus representantes, y daros a vosotros mis parabienes por haber merecido vuestra alta investidura. Nada más grato para mí que daros cuenta de mis actos oficiales, exponiendo, siquiera a grandes rasgos, el estado que guardan los diversos ramos de la administración local; y al imponeros de la gestión administrativa que me ha sido posible realizar, os protesto que nada diré que no sea verdad, porque tengo la verdad como regla invariable de conducta a la cual ajusto estrictamente todos mis actos públicos o privados.

GOBERNACION

En medio de la paz que felizmente ha reinado en el estado y que no ha sido interrumpida ni un solo momento, la gestión administrativa ha podido ser reposada y tranquila. Las relaciones entre las autoridades del estado y las supremas autoridades federales, así como las mantenidas con las oficinas federales radicadas en el estado, y las cultivadas con las autoridades de los demás estados, han continuado sobre el mismo fin de cordialidad y recíproca estimación. En el viaje que el que habla hizo a la capital de la república últimamente, pudo convencerse de la buena voluntad y cariñosa estimación en que el Sr. presidente de la república y sus ilustrados colaboradores, los señores ministros de estado, tienen al de Campeche, y de los sinceros deseos que los animan de ayudarnos y de dispensarnos su generosa protección. Séame permitido dar públicamente las gracias, manifestando que nuestra gratitud, profunda y sincera, no es una vana palabrería, sino un sentimiento hondamente arraigado en nuestros corazones.

Sólo un incidente ha surgido en las relaciones del estado de Campeche con su vecino el de Yucatán. Existe en el partido de Bolonchenticul, municipio del mismo nombre, una pequeña población denominada Yaxhachén, que siempre ha pertenecido a Campeche, cuyos habitantes han prestado su servicio en la G.N. del estado, y cuyas autoridades han dependido de las de Bolonchenticul. Últimamente las autoridades de Oxcutzcab (Yucatán) se han creído con derecho a ejercer jurisdicción en Yaxhachén, y con este motivo se ha suscitado una discusión sobre si Yaxhachén corresponde a Campeche o a Yucatán. Felizmente esta discusión se ha mantenido como debe ser, dentro de los límites de la más estricta cortesía y de la más perfecta corrección; y sea cual fuere la solución del asunto, ella no turbará la cordialidad de las relaciones entre los dos estados.

La nueva ley orgánica de la administración interior del estado, sancionada el 14 de septiembre de 1903, comenzó a regir el 1º de enero de 1904; y con arreglo a ella han sido organizados los veinte municipios que ella dejó subsistentes. Las elecciones de funcionarios municipales se hicieron con toda tranquilidad, y ya comienzan a palpase las ventajas de la nueva organización, fundada en que si la deliberación necesita variedad de pensamientos, la ejecución requiere, para ser eficaz, unidad de acción y de voluntad. Algunas dificultades ha habido que vencer, como siempre que se pasa de un tipo de organización a otro; pero todas han podido ser allanadas, y la nueva organización funciona ya regularmente, teniéndose cuidado de estudiar atentamente su funcionamiento para ir corrigiendo los pocos defectos que pueda acusar.

Las elecciones para la renovación del congreso local, verificadas el primer domingo de junio último, y las verificadas en julio siguiente para la renovación de los poderes supremos federales, tuvieron lugar ordenada y tranquilamente, sin que una sola nota discordante alterara la libre emisión del sufragio popular. Me es altamente grato manifestar que los dos colegios electorales del estado votaron unánimemente para presidente de la república al Sr.

Gral. D. Porfirio Díaz, y para vicepresidente al Sr. D. Ramón Corral. Esta nueva prueba de confianza que los electores del estado han dado al Sr. Gral. Díaz, es muy justamente merecida y revela que la nación entera estima y agradece los importantísimos servicios que debe a tan distinguido estadista. En cuanto a la elección del Sr. Corral, ella demuestra que los electores del estado de Campeche han sabido apreciar sus altos méritos, y le han hecho justicia.

La salubridad pública se ha conservado en buenas condiciones en todo el estado. Apenas se han registrado uno que otro caso de fiebre amarilla, uno o dos de croup y tal cual de escarlatina. La influenza se presentó con relativa benignidad, salvo en Chanlaguna, donde por ignorancia de las familias indígenas dio ocasión a varias defunciones por pulmonías consecutivas. El gobierno federal continúa su activa y benéfica campaña contra la fiebre amarilla en las regiones en que es endémica, y el estado se prepara a recibir la visita que habrá de hacerle la brigada volante respectiva, cuyos gastos serán cubiertos a medias por el tesoro federal y el local. Se ha cuidado con empeño la propagación de la vacuna de Jener, preventivo de la viruela confluyente, y se ha dado gran publicidad a las instrucciones del consejo de salubridad de México para prevenir y combatir el paludismo, la tuberculosis y algunas otras enfermedades. Con la observancia de esas instrucciones por parte de los particulares, mejoraría muy considerablemente nuestro estado sanitario.

El servicio del registro civil ha merecido especial atención. En 30 de septiembre de 1903 el gobierno, haciendo uso de la facultad que le concede la fracción 2ª, artículo 10 de la ley de presupuestos, y con la mira de mejorar en lo posible las oficinas del ramo, para que esta importante institución produzca sus buenos resultados, estableció las visitas a las mencionadas oficinas, nombrando visitador al Lic. José Ignacio Rivas, quien desde luego comenzó a organizar la oficina de visitas nuevamente creada; y por comisión que le dio el gobierno, propuso en 26 de octubre un proyecto de Reglas y procedimientos a que deberían sujetarse las visitas, reglas que fueron aprobadas con ligeras modificaciones en 9 de noviembre y se publicaron en el Periódico Oficial, constituyendo así una especie de Reglamento provisional de visitas de ese género. A propuesta del mismo visitador y por creerlo conveniente el Gobierno, se dictaron en 3 y 24 de diciembre del mismo año resoluciones encaminadas a facilitar el modo de que los Jueces del Registro Civil cumplan exactamente algunas disposiciones importantes, y se fijó con claridad la forma que deben tener los poderes para representar a las personas en el acto de contraer matrimonio y en el de reconocer hijos naturales. En 30 de mayo del presente, se dieron también reglas claras y precisas sobre el modo de reconocer a los hijos naturales en las actas de celebración de matrimonio. Agotados los ejemplares de la Ley del ramo, se mandó hacer de ella una nueva edición para el servicio de las Oficinas. Han sido ya visitadas las oficinas de los Partidos de esta Capital y del Carmen; se está practicando la de las Oficinas del de Champotón; y se estudia la manera de mejorar algunos cementerios que lo necesitan. Para este fin, el gobierno compró a muy bajo precio un buen lote de terreno destinado a la ampliación del cementerio principal de esta ciudad, y el Sr.

Pedro Pérez Domínguez, cedió generosamente otro terreno para ampliar el del Carmen. Las visitas van dando a conocer el estado que guarda el Registro Civil y preparan el estudio de importantes mejoras en este utilísimo ramo de la administración pública, a fin de reglamentarlo como es debido, pues hasta hoy no tiene reglamentación completa, y las medidas dictadas con carácter reglamentario, sólo han venido a llenar necesidades del momento. Pero es necesario que los habitantes del Estado se fijen en la conveniencia y necesidad de hacer constar con toda exactitud el estado civil de las personas y que se difunda en las familias el conocimiento de esta sabia y útil institución.

En él informa anterior a éste, el Ejecutivo se permitió llamar la atención de la Cámara sobre las deficiencias del servicio de policía. Esas deficiencias se han venido remediando en lo posible durante el año transcurrido, merced a los acuerdos del Congreso y a las medidas gubernativas dictadas al efecto. Siendo, como son, relativamente elevados los jornales urbanos, es difícil reclutar un personal apto para el servicio de policía urbana, dadas las asignaciones contenidas en la Ley de presupuestos; sin embargo, bastante se ha conseguido ya, y es probable que se consiga mucho más todavía. Respecto de la policía rural, se ha mejorado bastante, y se han concedido autorizaciones a varias empresas agrícolas de importancia para organizar pequeñas partidas de vigilantes armados, con el carácter de auxiliares de la gendarmería del Estado. Felizmente la seguridad personal goza entre nosotros de suficientes garantías, merced al carácter moralizado y pacífico de la población, por manera que el servicio de policía, aunque deficiente, ha podido satisfacer todas las necesidades, obteniéndose resultados relativamente satisfactorios.

La G.N. del Estado ha continuado prestando al mismo los importantes servicios propios de esta patriótica institución. El Gobierno federal dispuso la suspensión del servicio de vigilancia del Cantón de Iturbide, en razón de considerarse terminada la campaña de Quintana Roo. Con tal motivo los beneméritos batallones Independiente y Unión, de los Partidos de Hecelchakán y Bolonchenticul, respectivamente, han dejado de dar el cupo de diez hombres que en calidad de explorados daban por turno mensual para el servicio de ese Cantón.

HACIENDA

En el curso del año que acaba de pasar se ha continuado velando cuidadosamente porque los fondos públicos, tanto del Estado como de los Municipios, sean administrados con toda integridad y pureza; y me es muy grato manifestar en esta ocasión que el resultado obtenido a este respecto ha sido enteramente satisfactorio. La pureza, la honradez de la administración fiscal no puede ser puesta en duda, y el Gobierno está plenamente satisfecho de la conducta de los empleados del ramo.

El estado actual de las rentas públicas no es ciertamente muy floreciente; pero puede asegurarse que es bastante bonancible y que aleja todo temor de insuficiencia para la atención de los actuales servicios públicos.

Los ingresos del erario del Estado en los dos últimos años fiscales concluidos y en lo que va corrido del presente, han sido como sigue:

1902	Existencia a 1° de enero	\$ 48,421.56
	Ingresos en el curso del año	<u>335,918.86</u>
	T o t a l	\$ 384,340 42
1903	Existencia a 1° de enero	\$ 26,237.43
	Ingresos en el año	<u>423,112.60</u>
	T o t a l	\$ 449,350.03
1904	Existencia a 1° de enero	\$ 13,488.87
	Ingresos de enero a junio	<u>197,308.29</u>
	T o t a l	\$ 210,797.16

Los egresos en iguales períodos de tiempo han sido los que enseguida se anotan:

1902	Egreso total	\$ 358,102.99
1903	Egreso total	" 435,861.16
1904	Egreso de enero a junio	" 202,089.16

Si se comparan los ingresos y los egresos de enero a junio de 1903, con los ingresos y egresos de enero a junio de 1904, se obtendrán los resultados siguientes:

Ingresos	1903, \$ 181,191.09.-	1904, \$ 197,308.29
Egresos	1903, \$ 194,606.12.-	1904, \$ 202,089.16

Haciendo ahora el cuadro general del primer semestre de 1904, tendremos el resultado siguiente:

Existencia en 1° de enero de 1904	\$ 13,488.87
Ingresos en el semestre	" 197,308.29
Egresos en el semestre	\$ 202,089.16
Existencia a 30 de junio	<u>\$ 8,708.00</u>
SUMAS IGUALES	<u>\$ 210,797.16 \$ 210,707.16</u>

Este cuadro demuestra que ha habido una mejora, aunque bastante pequeña, en el estado de las rentas.

Como los cortes de caja mensuales se han publicado con toda regularidad en el Periódico Oficial, y en ellos se pormenorizan claramente los ingresos y los egresos mensuales; y como las cuentas generales de los ejercicios fiscales de 1902 y 1903 fueron presentadas en su oportunidad, debidamente comprobadas, a la revisión y glosa del Congreso, se han incluido aquí solamente los resultados generales, sin descender a pormenores que pueden fácilmente encontrarse en los cortes de caja mensuales o en las cuentas generales expresadas, a que hago referencia.

El Congreso anterior expidió una nueva Ley de Hacienda que fue sancionada y promulgada el 14 de noviembre de 1902, y en la cual se concedió al Ejecutivo facultad expresa para que, con vista de las circunstancias, señalara el día en que debería comenzar a regir. Al informar a la Cámara el año pasado sobre el estado que guardaba la Administración, se tuvo especial cuidado de explicar menudamente las razones por las cuales no se creyó conveniente que esa nueva Ley comenzara a regir en el curso de un año fiscal, sino que se creyó mejor que se pusiera en vigor al iniciarse el año nuevo. Consecuente con este propósito que mereció la aprobación de la Cámara, el Ejecutivo expidió el decreto de 15 de octubre de 1903, señalando para que comenzara a regir la nueva Ley de Hacienda, el día 1° de enero de 1904, decreto en cuya virtud se organizaron las Juntas graduadoras y se comenzó a hacer activamente la graduación de los impuestos. Por desgracia, algunas Juntas graduadoras demoraron sus trabajos y no pudieron concluir sus padrones parciales en su debida oportunidad, por manera que al comenzar el año fiscal en curso, sólo se contaba con poco más de trece mil pesos en caja y no se podía empezar el cobro de los nuevos impuestos, por no estar concluidas las graduaciones totales. Ante este cuadro de dificultades no quedó más remedio que ocurrir a la Cámara exponiendo en detalle la situación del momento y solicitando facultades extraordinarias para hacerle frente. La Cámara respondió al llamamiento del Ejecutivo expidiendo el decreto número 75 de 16 de enero último, por el cual concedió al Gobierno amplias facultades en el ramo. Esta nueva prueba de confianza impuso al Ejecutivo el deber de no hacer uso de esas facultades sino en casos excepcionalísimos, procurando resolver el conflicto con sólo sus facultades ordinarias. Felizmente pudo salirse de esa difícil situación procurando hacer efectivos los pocos rezagos de 1903, aligerando los trabajos de las Juntas cuanto fue posible, y comenzando el cobro de aquellos impuestos cuyos padrones estaban concluidos; y sin gravar el crédito del Estado, sin comprometer sus rentas y sin apelar a ningún recurso extraordinario, pudo cubrirse regularmente el presupuesto de gastos y hacer la transición de la legislación anterior a la actual que ha quedado ya definitivamente implantada. Así, pues, la nueva legislación fiscal está ya en todo vigor y fuerza, los impuestos se recaudan con entera sujeción a sus disposiciones y las oficinas fiscales han quedado organizadas y funcionan ordenadamente conforme a sus preceptos. Toca al tiempo decidir si los resultados que se obtengan con la nueva legislación fiscal serán mejores que los obtenidos con la antigua. No son suficientes los seis meses transcurridos para decidirlo, pues aún no se ha hecho una experiencia completa. Es prudente esperar la conclusión del año, pues ya

con los datos de un ejercicio fiscal entero podrá formarse un juicio fundado sobre el particular. Entretanto, se ha cuidado de corregir algunos pequeños defectos de detalle que la experiencia ha demostrado, y se ha dulcificado el rigor de la ley templándola con la equidad en algunos puntos. Oportunamente se informará a la Cámara sobre estos particulares, al rendirle el informe especial prevenido por el ya citado decreto de 16 de enero último.

En cuanto a los fondos de los Municipios, es indudable que se ha obtenido una positiva mejora. La Ley de Administración interior redujo a veinte los Municipio del Estado, reglamentó su carácter de personas jurídicas susceptibles de derechos y obligaciones, y sentó reglas para su organización; y la Ley de Hacienda actualmente vigente, en varias de sus disposiciones, cuidó de dotarlos de fondos suficientes para atender debidamente los servicios municipales, asignándoles un cincuenta por ciento sobre el producto de los impuestos fijos del Estado, más algunos impuestos especiales, como el de carruajes y los de juegos lícitos, fiel contraste y salubridad. De acuerdo con las disposiciones de esta Ley, los Ayuntamientos respectivos procedieron a formar los Planes de arbitrios de sus Municipios, y los Presupuestos de ingresos y egresos para el presente año fiscal, sujetándoles a la aprobación del Gobierno, quien, al concederla, ha procurado, en cuanto le ha sido posible, mantener la unidad de criterio fiscal y la uniformidad en el tipo de imposición que la Ley de Hacienda tuvo por mira. La mayor parte de los Municipios han mejorado considerablemente sus ingresos, y se encuentran en condiciones mejores que antes para atender los servicios que tienen a su cargo; pero hay algunos, principalmente los del Partido del Carmen, cuyos ingresos han sufrido una reducción notable, debido a que al fijar las Juntas graduadoras los valores fiscales para el cobro de impuestos del Estado, los bajaron consideradamente en casi todas las graduaciones, creando, por consecuencia, no solamente baja para los ingresos del Estado, sino también para los de los Municipios del Partido. El Ayuntamiento del Carmen y el de Palizada han ocurrido al Gobierno proponiéndole diversos arbitrios para complementar sus ingresos, y el Gobierno, por decreto de 30 de mayo último, los ha autorizado provisionalmente para adoptar algunos de esos arbitrios; pero tal autorización sólo puede considerarse como medida de momento, adoptada por razones de circunstancias, pues no está en armonía con el sistema de imposición aceptado por la Ley para los Municipios. El Gobierno se propone iniciar ante el Congreso las medidas que cree conducentes a remediar esta situación que es, por ahora, anómala, pero que puede ser fácilmente reformada. Se ve por lo expuesto que la nueva Ley fiscal ha sido benéfica para los Municipios en general, y el Gobierno ha ejercido y sigue ejerciendo una constante vigilancia a fin de que la percepción e inversión de los fondos Municipales se haga con regularidad y pureza, como se ha estado haciendo hasta ahora.

JUSTICIA

Con verdadero agrado declaro en esta ocasión que la administración de justicia ha satisfecho ampliamente las necesidades del Estado, pues ha sido activa, inteligente e impar-

cial. Oportunamente se sometió al estudio del Congreso un proyecto de ley orgánica de los tribunales de justicia, y, previos los trámites debidos, el Congreso se sirvió elevarlo al rango de Ley que, promulgada y sancionada el 26 de agosto de 1903, comenzó a regir el día 15 de septiembre del mismo año. Esa nueva Ley, expedida con la mira de mejorar el servicio de los tribunales y de subsanar los inconvenientes y deficiencias de la anterior, se ha estado aplicando desde la promulgación y comienza ya a producir los favorables resultados que de ella deben esperarse.

El Tribunal Superior de Justicia del Estado, integrado por las estimables personas elegidas por el Congreso para formarlas, ha venido funcionando regularmente desde el día de su instalación, sin sufrir mas alteración en su personal que la ocasionada por el sensible fallecimiento del Sr. Lic. D. José A. Baqueiro, tercer Magistrado suplente, que sucumbió en el Carmen, víctima de una aguda dolencia, el día 12 de mayo último. Por su inteligencia, su honradez y su laboriosidad, era el Sr. Lic. Baqueiro, joven todavía, una grata esperanza para la magistratura y para la ciencia. Su muerte ha dejado una vacante que sin duda el Congreso llenará eligiendo con acierto persona digna de cubrirla.

La labor ejecutada por el Tribunal desde su instalación hasta hoy, ha sido copiosa y activa y merece ser tomada en consideración. El cuadro siguiente dará una idea del movimiento de negocios despachados y pendientes:

1903 SEGUNDO SEMESTRE.

Existentes en 1° de julio	43	
Entraron en el semestre	223	
Salieron en el semestre		225
Existencia a 31 de diciembre		<u>41</u>
SUMAS	266	266

1904 PRIMER SEMESTRE.

Existentes en 1° de enero	41	
Entraron en el semestre	271	
Salieron en el semestre		270
Existencia a 31 de diciembre		<u>42</u>
SUMAS	312	312

Tampoco se han verificado muchas alteraciones en el personal encargado del despacho de los cinco Juzgados de 1ª Instancia existentes en el Estado y radicados dos en esta ciudad, dos en la del Carmen y uno en Hecelchakán. Los abogados encargados de estos Juzgados son jóvenes, laboriosos y honrados, y reúnen las condiciones de aptitud intelectual y moral necesarias para llenar dignamente sus importantes funciones. Durante el último año corrido han trabajado con actividad y celo, y es justo consignarlo aquí.

Los empleados subalternos de los Tribunales todos, han cumplido sus deberes oficiales, sin haber dado en el curso del año motivos graves de queja en el ejercicio de sus respectivos encargos.

Las Magistraturas auxiliares de la Administración de Justicia han llenado también su cometido de una manera satisfactoria. El Procurador General de Justicia, los Agentes del Ministerio público que están bajo sus órdenes, los Defensores oficiales y los médicos-legistas han correspondido a la confianza del Gobierno, desempeñando una labor juiciosa y útil.

Persistiendo en su propósito de descentralizar la Administración de Justicia para poner los Tribunales más al alcance de las personas que de ellos tengan necesidad, el Gobierno tiene en estudio un proyecto encaminado a la instalación de los Juzgados de 1ª Instancia de Champotón y Hopolchén, prometidos por la Ley de 26 de agosto de 1903 y no establecidos todavía. Varias razones se han opuesto a la realización de este proyecto, siendo las principales la falta de recursos para sufragar los gastos de instalación y sostenimiento, la falta de cárceles seguras en esas poblaciones, dada la pobreza de los municipios a quienes toca sostenerlas, y la falta de abogados que quieran tomar a su cargo esos juzgados. Es de esperar que la nueva legislación fiscal, ampliando los rendimientos de los impuestos, tanto para el Estado como para los municipios, permita subsanar las dificultades con que se ha tropezado y facilite la realización del proyecto.

Persuadido como está el Ejecutivo de que la independencia del Poder Judicial es una necesidad imperiosa del Estado, ha continuado asumiendo una actitud respetuosa para con todos los encargados de administrar justicia, dejándolos en completa libertad para proceder según sus propios juicios y procurando no intervenir directa ni indirectamente en los asuntos judiciales que cursan ante los Tribunales del ramo. La justicia campechana es de hecho y de derecho independiente, y me complazco en declararlo así.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Dedicando a la instrucción popular todo el cuidado que merece, el Gobierno ha puesto el mayor empeño en llevar a la práctica las disposiciones de la Ley de instrucción pública de 17 de noviembre de 1903. Esta nueva ley, decía en el informe anterior al referirme a ella, ha venido a producir en teoría un cambio radical en el ramo de instrucción pública, pues en ella se han condensado y reducido a preceptos obligatorios los más sanos consejos de la Pedagogía moderna; pero no debemos hacernos la ilusión de que por sólo el hecho de haberse expedido esa ley ha cambiado ya el estado de las cosas, toda vez que se necesitan muchos y perseverantes esfuerzos, el concurso de muchas voluntades y un lapso grande de tiempo para que las disposiciones de la nueva ley puedan en su totalidad hacerse prácticas.

En efecto, en materia de enseñanza popular no es fácil encarnar en la práctica diaria un cambio tan radical como el planteado en la nueva ley, ni los resultados de este trabajo

pueden verse de bulto sino al cabo de algunos años. Ha sido necesario impender un constante esfuerzo y una atención perseverante para mantenerse sobre los nuevos senderos trazados por la actual legislación escolar, y el gobierno ha contado para eso con la constante y entendida colaboración del Sr. inspector general de instrucción primaria y de sus activos subordinados.

La ley pone el cuidado de establecer escuelas primarias a cargo de los Ayuntamientos y encomienda al gobierno la dirección técnica de la enseñanza popular. Como los Ayuntamientos no se encontraban en condiciones propicias, dado el estado de sus fondos, para llenar su cometido, el gobierno ha seguido sosteniendo varias escuelas primarias en distintas poblaciones del Estado, mientras los Municipios reorganizan su erario al amparo de la novísima legislación fiscal y pueden colocarse en condiciones de llenar su cometido. Cuando esto suceda, ya el Estado podrá concentrar sus fuerzas y reducirse a sostener dos escuelas modelos en cada cabecera de Partido, escuelas que servirán como de patrón o tipo para la organización de las municipales; pero mientras tanto, es indispensable que el Estado siga sosteniendo las escuelas primarias que hoy tiene a su cargo, sin perjuicio de ir las dejando al de los Ayuntamientos, a medida que estos vayan pudiendo encargarse de sostenerlas.

Durante el primer semestre del presente año el gobierno ha sostenido con sus propios recursos 39 escuelas primarias que, unidas a 33 sostenidas por los Ayuntamientos y a una existente en Calkiní sostenida con fondos propios, hacen un total de 73 planteles de enseñanza primaria. Entre estos se cuentan ya tres escuelas modelos, dos en esta ciudad y una en la del Carmen, en las cuales se aplican con toda regularidad los nuevos métodos de enseñanza y los modernos procedimientos pedagógicos. La primera de estas escuelas está a cargo del profesor normalista Sr. Clemente L. Beltrán, la segunda a cargo de la profesora Srita. Francisca Vasto y la tercera, la del Carmen, a cargo del Sr. Profesor Juan B. Caldera. El personal docente de estas instituciones de enseñanza es competente y laborioso, y los resultados que de su trabajo han de obtenerse, serán de verdadera importancia.

La escuela Modelo número 1 está instalada en el edificio de la antigua "Escuela Lancasteriana", el cual fue proporcionado por el Ayuntamiento y reconstruido y adaptado por el gobierno al objeto a que se destinó. El edificio fue inaugurado el día 1.º de enero último, habiéndose gastado en las reparaciones la suma de \$11,798.72.

Para la escuela Modelo número 2 de esta ciudad se tomó en arrendamiento una casa amplia, cómoda y céntrica; y la núm. 3 del Carmen está alojada en un edificio del Ayuntamiento de esa ciudad. Pero como estos edificios no son propios para escuelas, se tiene en estudio un proyecto para adquirir otros y hacer en ellos los trabajos de adaptación necesarios a ese fin.

Tanto en el primer semestre de este año como en el segundo anterior se han seguido comprando varios útiles y muebles escolares para mejorar con ellos el servicio de las escuelas.

Las conferencias pedagógicas establecidas desde el año pasado y encomendadas al inspector general, han seguido sirviéndose regularmente en el curso de este año, habiendo

sido reglamentadas por acuerdo de 24 de marzo último; y como la utilidad de estas conferencias es indiscutible y trascendental para mejorar el servicio docente, se dispuso que algunos profesores foráneos vinieran temporalmente y por turnos a esta ciudad para asistir a ellas, siendo las primeras en aprovechar esta medida, dos señoritas profesoras que sirven en las escuelas del Carmen.

Al abrirse las matrículas para el año escolar de 1903 ocurrieron a matricularse en las escuelas primarias oficiales 3,572 niños en edad de recibir la instrucción obligatoria; y de ellos sólo se presentaron a sustentar exámenes al finalizar ese año escolar, 1,985, de los cuales merecieron la aprobación de las juntas solamente 1,055. Para el presente año escolar se han presentado a matricularse 3,109 niños en edad escolar, y es de esperar que el número de los que se presenten a sustentar exámenes será mayor que el año pasado, y mayor también el coeficiente de aprovechamiento. Basta fijarse en que el número de habitantes del Estado entre los seis y los diez años era según el censo de 1895 de 8,827, y según el de 1900 de 10,308, para comprender que la población de las escuelas debiera ser mucho mayor de lo que es, y que los padres de familiar en general no son muy celosos de la instrucción de sus hijos, y no prestan su ayuda, siempre muy valiosa, a la acción gubernativa. El gobierno se propone aplicar con rigor las disposiciones legales para hacer afluir a las escuelas ese gran número de niños ahora alejado de ellas.

La enseñanza preparatoria y profesional ha sido atendida con esmero. Tanto el Instituto Campechano como el Liceo Carmelita, establecimiento el primero de enseñanza preparatoria y profesional, y el segundo solamente de enseñanza preparatoria, han continuado su marcha regular en el curso del año. El año escolar de 1903 fue abierto con sujeción a las disposiciones de la nueva ley de instrucción pública, para cuyo efecto se expidieron algunas disposiciones encaminadas a hacer la transición entre los planes de estudios establecidos por la legislación anterior y los establecidos por la nueva. Los exámenes generales con que se cerró ese año escolar pusieron a la vista las ventajas de la nueva legislación, y permitieron adoptar medidas convenientes para el año escolar actual, abierto en enero del presente año. Es de esperar que pronto quedarán definitivamente planteados los nuevos planes de estudios, pues ya los de los tres primeros años de enseñanza preparatoria, así como de los cursos profesionales, se hacen con sujeción a las disposiciones de la ley de 17 de noviembre de 1902.

El ejecutivo no se hace ilusiones respecto de los resultados que puedan obtenerse en estos dos establecimientos de alta enseñanza en el estado; pues aunque ambos tienen algunos fondos propios que se administran con habilidad y pureza, y reciben además una asignación del erario, ni esta asignación, ni las rentas de aquellos bienes pueden bastar para sostener dignamente las atenciones de esos dos planteles de instrucción. Y como no es posible, dado el actual estado de las rentas públicas, aumentar la asignación, ni es tampoco posible aumentar los fondos propios ni hacerlos producir más, resulta que la enseñanza preparatoria y la profesional seguirán siendo irremediabilmente deficientes. Ya en el

informe anterior me permití llamar la atención del Congreso sobre este particular que merece ser estudiado seriamente para tomar una resolución definitiva.

Desde el 11. De julio de 1903 hasta el 30 de junio de 1904 el gobierno ha expedido los títulos profesionales siguientes:

De abogados	7
De Médico-cirujano	3
Fiat de escribano	<u>1</u>
SUMA	11

Además se expidió, con arreglo a la legislación anterior, un título de Profesora de primeras letras a una señorita que sustentó sus exámenes, vigente esa legislación, y que no había ocurrido por su título. Por último se presentaron para su registro dos títulos de Médico-cirujano, expedidos uno por el gobierno de Tlaxcala y otro por el de Yucatán, y se les dio el pase correspondiente.

FOMENTO Y OBRAS PÚBLICAS

Aunque en el curso del año que acaba de pasar, no se han llevado a cabo obras de gran importancia, sí se han efectuado algunas de menor significación, pero que revelan el afán del gobierno por las mejoras materiales.

Desde luego se ha procurado mantener en buen estado las vías de comunicación, para cuyo efecto se recordó a los jefes políticos el cumplimiento de algunas disposiciones de la Ley de Caminos vigente, relativas a vías vecinales; y a solicitud de varios propietarios el gobierno invirtió algunas cantidades en la reparación del camino de esta ciudad a Chiná, conocido con el nombre de Camino de Xbapop.

Una manga de agua destruyó y puso intransitable el camino de Campeche a Hopelchén, en el tramo comprendido entre Chencoquí y Cayal, y el gobierno, después de hacer reconocer el desperfecto y de presuponer las reparaciones, acordó estas últimas, las cuales se están verificando actualmente bajo la vigilancia del jefe político del Partido de Bolonchenticul y con la cooperación de varios propietarios rurales del rumbo.

El ferrocarril campechano que tenía construidos y entregados tres kilómetros de vía, concluyó y entregó siete más que le fueron recibidos, por manera que esta importante vía de comunicación cuenta ya con un tramo de diez kilómetros que liga a esta ciudad con el pueblo de Chiná, habiéndose construido en este pueblo una bonita estación y estando en estudio los planos y presupuestos de la que debe construirse en Campeche, la cual será comenzada pronto. A solicitud de esta empresa, se le concedió permiso para ponerse al servicio público el tramo construido, empleando provisionalmente tracción de sangre mientras implanta la de vapor, y desde el mes de mayo están corriendo por esa vía tres trenes

diarios, con una tarifa económica de fletes y pasajes. Esta mejora contribuirá eficazmente a aumentar las transacciones mercantiles y favorecerá principalmente a los agricultores de la región que cruzará la vía, pues la empresa ha acordado ampliar su capital para continuar sus trabajos de construcción de la vía.

El Ayuntamiento de esta ciudad otorgó, con aprobación del gobierno, una concesión al Sr. Dr. Julián E. Quintero para la construcción y explotación de un tranvía urbano entre el centro de la ciudad y la fábrica de hielo; y autorizó a la empresa del tranvía Dondé y al nuevo tranvía urbano para el establecimiento de algunos ramales de sus respectivas líneas; con todo lo cual mejorará el servicio de tranvías de la ciudad.

El mismo Ayuntamiento celebró un contrato con el Sr. Lic. José de las Muñecas Zimavilla para el establecimiento del alumbrado eléctrico en esta ciudad, debiendo este constar de sesenta focos de arco de mil doscientas bujías cada uno, y de trescientos focos incandescentes de treinta y dos bujías cada uno. El Ayuntamiento pagará por este servicio mil quinientos pesos mensuales y el contrato fue garantizado por el gobierno, para dar a la empresa toda seguridad de que será cumplido por parte del Ayuntamiento. Ya la empresa ha comenzado a hacer en las calles de la ciudad las obras de instalación, y según los términos del contrato, el alumbrado deberá comenzar a funcionar a fines de diciembre de este año, so pena de caducidad de la concesión y pérdida del depósito constituido para garantizarla por parte de la empresa. Esta mejora contribuirá a hermopear la ciudad y a hacer más llevaderas las condiciones de la vida en ella, y el gobierno le impartirá toda la protección que le permitan las leyes vigentes.

El propio ayuntamiento tiene en estudio dos proyectos mas; el de la construcción de un nuevo mercado, cuyos planos y presupuestos ha recibido ya, y el de la construcción de un departamento especial para incomunicados en el edificio de la cárcel pública.

Algunos edificios públicos de la ciudad han sido reparados, y ya se dijo que quedó concluida la restauración del edificio destinado a la Escuela Modelo No. 1, habiéndose transformado esa casa ruinosa y de vetusto aspecto, en un edificio moderno, de buen aspecto y perfectamente adecuado al objeto a que se destinó. Actualmente se está construyendo en Chiná, a costa de los vecinos y con la cooperación del gobierno, un edificio destinado a servir de escuela primaria.

En Hecelchakán el laborioso y activo jefe político, Sr. Manuel Castilla B., pudo terminar felizmente la reedificación de la antigua casa municipal, la cual, totalmente renovada, fue inaugurada el día 12 de enero último, habiendo quedado instaladas en ella las oficinas municipales y las del Estado. El nuevo edificio reúne las condiciones de seguridad, higiene, comodidad y ornato que son de desear en los de su clase, y el Gobierno cree de justicia felicitar al funcionario que logró realizar esa mejora y a todas las personas que generosamente contribuyeron a su ejecución.

La Secretaría de Fomento remitió los títulos de propiedad de los lotes en que fueron divididos los ejidos de Pocyaxum (Partido de la Capital) y Mamantel (Partido del Carmen), y

se mandaron distribuir a los titulares, con intervención de las autoridades federales respectivas y dictándose las medidas conducentes a evitar irregularidades y abusos. Los vecinos de estos dos pueblos, una vez recibidos sus títulos de propiedad, han quedado en posesión de sus lotes y, elevados a la categoría de propietarios, se dedican a cultivarlos debidamente. Algunas otras poblaciones tienen en tramitación los expedientes sobre distribución de sus ejidos, y se cuida de agitar el despacho de ellos para dejarlos concluidos en buen tiempo.

El servicio de fiel contraste se ha prestado en el año con eficacia y actividad. En 9 de enero último se expidió una nueva tarifa para el cobro de derechos por verificaciones de piezas. En 12 del mismo enero se recibieron los sellos y punzones con las cifras 04 para el uso de las oficinas verificadoras municipales, y se mandaron distribuir desde luego, para no retardar los trabajos de esas oficinas. En el primer semestre del año corriente de 1904 se han verificado 3,750 piezas, con un producido por derechos ascendente a \$ 1,493.73, de los cuales correspondieron \$ 1,209.42 a los municipios y \$284.31 a la Federación. Como en 1903 solo se verificaron 852 piezas con un producto de \$551.06, resulta a favor del primer semestre de 1904 un aumento de 2898 piezas verificadas.

El producido de la suscripción abierta a favor de las víctimas del ciclón que asoló a la villa de Champotón en octubre de 1902, se ha estado invirtiendo discretamente por el jefe político de ese Partido en la reconstrucción de las casas destruidas. De los \$3,427.32 que se recaudaron, se han invertido hasta hoy \$1,469.32 en la reparación o reconstrucción de 21 habitaciones, quedando una existencia de \$1,958.32 por invertir aún en el objeto expresado. Es de aplaudir el empeño con que el celoso jefe político de ese Partido ha llevado a cabo la ejecución de esa obra importante, dando preferencia a los desheredados de la fortuna que fueron los que más sufrieron el azote de la calamidad.

El movimiento mercantil en general que a mediados de 1903 acusaba una sensible modificación en el sentido del alza, no ha continuado desgraciadamente su desarrollo con la misma celeridad con que parecía deber ir adelante. Las rápidas fluctuaciones del cambio sobre el extranjero, por una parte, y por otra la crisis agudísima porque atraviesa actualmente Yucatán con quien Campeche está muy estrechamente ligado en negocios, han sido parte a influir poderosamente en sentido desfavorable. La baja de los valores de bolsa en Yucatán, principalmente de las acciones de bancos y de ferrocarriles en que varios capitalistas campechanos tenían invertidas sumas relativamente subidas, ha producido pérdidas sensibles y ha venido a demostrar que Yucatán no es el mercado más favorable para esa clase de inversiones, pues fácilmente se suprime el valor de títulos intrínsecamente buenos, pero susceptibles de ser hondamente afectados por especulaciones más o menos audaces o por alarmas que en muchos casos resultan injustificadas. Por fortuna comienza a restablecerse el equilibrio, y los daños causados por la crisis serán reparados por el trabajo y el ahorro. Entre tanto, el banco de Campeche ha continuado sus operaciones regulares y ha sido útil en esos momentos supremos, pues ha conservado la confianza del público, tanto en el Estado como fuera de él.

La agricultura local continúa luchando con los obstáculos tradicionales que a su desarrollo rápido se oponen: la defectuosa organización de los trabajos de campo, la falta de brazos útiles y la falta de aguas para irrigación. Se ha producido una baja en los precios en oro de los productos exportables de nuestra agricultura, como henequén, maderas tintoreas y resina de zapote, y esta baja ha afectado a los productores disminuyendo sus utilidades y dificultándoles el cumplimiento de sus compromisos adquiridos bajo la perspectiva de mejores precios de venta. Afortunadamente se han recogido medianas cosechas de granos y se han extraído fuertes cantidades de maderas de construcción y ebanistería, con lo que se ha aliviado en algo la depresión de precios a que se hizo referencia.

Se impone en el Estado la necesidad de fomentar una inmigración agrícola útil, y es necesario que la iniciativa individual, la más activa siempre y la más fructuosa, se encargue de satisfacer esta imperiosa exigencia. El gobierno está dispuesto a dispensar toda su protección y toda su ayuda a cualquiera empresa que se organice seriamente para este fin, y hace un llamamiento a los interesados en mejorar la labor agrícola para que aunando sus esfuerzos, se empeñen en buscar una solución práctica al más grave de nuestros problemas agrícolas: la repoblación de los campos.

BENEFICENCIA PÚBLICA

La Junta de Beneficencia de Campeche, creada por los decretos números 9 y 10 de 3 de junio de 1902, ha continuado funcionando regularmente y administrando con habilidad y acierto el hospital “Manuel Campos” que fue puesto a su cargo. En enero último esa Junta eligió su nueva Comisión Directiva que quedó instalada desde luego, y a iniciativa suya se hizo una revisión del Reglamento Interior del hospital, reformando su organización y servicio en varios particulares de importancia. La asignación de \$18,000 anuales que el Ayuntamiento de Campeche consagra al hospital, unida a la de \$12,400 con que contribuye el Estado, al producto de los fondos propios del hospital y al de las donaciones privadas, apenas bastan para cubrir los gastos ordinarios del establecimiento y para mejorar muy parca y lentamente sus servicios. Con el deseo de aumentar los ingresos ordinarios, desde fines de 1903 la Junta pensó en establecer la lotería para que fue autorizada y sometió al gobierno un proyecto de organización, el cual fue aprobado, así como también el plan de sorteos correspondiente. Después de vencer grandes obstáculos, la lotería quedó por fin establecida bajo la dirección del Sr. don Antonio Ortiz, nombrado al efecto por la Junta, y han comenzado a verificarse los sorteos con mediano éxito. Si el público dispensa a esta lotería la acogida que debe esperarse de sus sentimientos filantrópicos, es de creer que ella será una fuente de recursos para el hospital, recursos con los cuales la Junta podrá introducir mejoras y ampliaciones importantes en todos los servicios que se prestan en ese establecimiento.

Por decreto núm. 72 expedido por el Congreso y sancionado y promulgado el 16 de diciembre de 1903, fue creada en la Ciudad del Carmen una Junta de Beneficencia, a semejanza

de la que los decretos de 3 de junio de 1902 crearon en Campeche. La Junta de Beneficencia del Carmen fue integrada desde luego, nombrándose para componerla a personas de reconocida probidad, honradez, actividad y filantropía; y una vez instalada, tomó a su cargo la administración del hospital de Carmen, contando desde luego con una asignación de \$7,752 anuales señalada por el Ayuntamiento, y otra de \$1,200 señalada por el Gobierno del Estado. Esta Junta ha trabajado empeñosamente por mejorar las condiciones del establecimiento que tiene a su cargo, y mucho ha conseguido ya, demostrando con su celoso trabajo que no en vano el Congreso depositó su confianza en los nobles sentimientos de filantropía de los buenos hijos del Estado.

He procurado presentaros a grandes rasgos, señores diputados, el estado que guardan los diversos ramos de la administración pública, en el día fausto en que vosotros dais comienzo a vuestras importantes labores legislativas. He debido limitarme a presentaros solamente los lineamientos generales, los puntos culminantes del trabajo realizado por la administración, porque no es propio de documentos como éste el descender a detalladas minuciosidades, bastando lo expuesto para que podáis formaros un juicio exacto de las cosas. Vuestra ilustración y buen criterio, los nobles sentimientos que os animan y el cariño que profesáis al Estado cuyo pueblo representáis, serán parte a que desempeñéis dignamente vuestro cometido, utilizando los datos que ahora os presento como juzgéis más conveniente y haciendos merecedores del aplauso de vuestros conciudadanos. Podeis estar seguros de que el Ejecutivo tendrá verdadera complacencia en prestaros todo el concurso de su buena voluntad para la realización de vuestros propósitos.

La nación mexicana acaba de consolidar la paz de que disfruta y de afirmar su tranquilidad, su bienestar y su progreso, creando la vicepresidencia de la república, institución que hace posible la sucesión del poder público sin soluciones de continuidad, sin conmociones bruscas, pacíficamente. Si como es de creer, dado el estado de la opinión pública, el voto de los electores emitido en los comicios últimos, llama nuevamente a la presidencia al heroico soldado, al fundador de la paz, al gran estadista Gral. D. Porfirio Díaz, y eleva a la vicepresidencia a uno de sus colaboradores más laboriosos, más inteligentes y más adictos, el Sr. D. Ramón Corral, la república podrá continuar tranquilamente su marcha por los senderos de la paz, del trabajo y del progreso, y seguirá mereciendo la estimación y el aplauso de todos los pueblos cultos.

Colaborem, señores diputados, a esa gran obra, aunque sea en la pequeña esfera de acción en que somos llamados a colaborar; y así mereceremos bien de la patria.

CIUDADANO GOBERNADOR:

Al inaugurar hoy sus labores legislativas el XXI Congreso Constitucional del Estado, se siente satisfecho de recibirlos en su seno, como Gobernador Constitucional del mismo, en los solemnes momentos en que cumpliendo con un precepto de nuestra Constitución local,

venís ante esta Cámara a rendir el informe demostrativo del estado que guardan los distintos ramos de la administración pública, que el pueblo campechano puso en vuestras manos confiado en vuestro celo, honradez y patriotismo.

Nunca mejor cumplidos esos deberes; demostrándolo así el cuadro que acabais de presentar, de los distintos ramos de la administración del estado; pudiendo advertirse en todos ellos, que todas las reformas allegadas y todas las esperanzas de mejoramiento futuro, son hijas de vuestro afán y el constante desvelo que empleais en procurar el más amplio bienestar por vuestros gobernados.

Muy satisfactorio es el estado de las relaciones amistosas que guarda esta entidad con todas las demás que forman la Confederación Mexicana; así como las muy cordiales que existen con las supremas autoridades federales y las oficinas federales que existen en el Estado; siendo de lamentar la pequeña diferencia surgida con el vecino Estado de Yucatán, con motivo de la ranchería Yaxhachén, perteneciente a este Estado, esperando esta Cámara que esa diferencia desaparezca, siquiera sea por la pequeñez del motivo, y atendiendo a la cordura de los habitantes de los dos Estados y a la prudencia y tacto de sus respectivos gobernantes.

El pueblo campechano ha dado una muestra más de su apego a la ley y del respeto y confianza que le inspiran sus mandatarios, al conservar la paz en todo el Estado; siendo de estimarse que ésta no hubiera sufrido el menor trastorno, a pesar de haberse llevado a cabo las elecciones municipales, a fines del próximo pasado año, las de renovación del Congreso local, en junio último, y en julio siguiente, las de renovación de supremos poderes federales. En esta última, los electores del Estado dieron su voto para presidente de la República al Sr. Gral. don Porfirio Díaz, no sólo por las grandes aptitudes que tiene como gobernante este mertísimo ciudadano, sino por el desinteresado cariño que este pueblo ha sentido siempre por aquel caudillo; cariño que demostró desde las elecciones de 1867, en que fue propuesto, por vez primera, a la consideración de sus compatriotas, como merecedor del alto puesto que hoy desempeña con beneplácito de todos los mexicanos. Igual designación hicieron los mismos electores en el Sr. don Ramón Corral, actual ministro de Gobernación, para vicepresidente de la República, teniendo en cuenta que es uno de los colaboradores más asiduos de nuestro actual presidente.

La higiene pública no ha sido descuidada en todos los ámbitos del Estado, y se ha palpado la mano bienhechora de vuestro gobierno en todos los momentos en que aquella ha peligrado; y este cuidado unido a la poderosa influencia que ejercerá la visita de la brigada sanitaria, que trabaja con tanto ahínco por extirpar de nuestras costas la fiebre amarilla, harán más fácil el acceso de extranjeros y las relaciones con éstos, que nos serán saludables, sobre todo en el sentido comercial.

Pero nada podría conseguirse que fuera estable, si la hacienda pública no correspondiera y no le facilitara a vuestro gobierno los elementos necesarios para sufragar los gastos indispensables a la creación y mantenimiento de centros de vigilancia que cuiden de la

higiene, que vigilen la educación e instrucción del pueblo o se encarguen de las mejoras materiales. De allí la necesidad de vuestra constante vigilancia para conseguir la mayor pureza en el manejo de los fondos públicos, a fin de que la nueva Ley de Hacienda, puesta en observancia el 1°. de enero del presente año, demostrará al fin de un ejercicio fiscal, si es capaz de allegar al Tesoro público todas la cantidades necesarias para cubrir el presupuesto de egresos del Estado, que aumentará cada día al llevarse al terreno de la práctica todas las mejoras que son tan indispensables para tender los ramos todos de la administración, principalmente el de instrucción pública, que es tan importante y la única que testifica el adelanto de los pueblos. Con la nueva ley de hacienda, el tesoro de los municipios pronto se encontrará con los elementos necesarios para llenar las exigencias de sus respectivos vecindarios, procurando, si, que esos fondos no se distraigan de los objetos a que deban destinarse, conforme lo habéis dispuesto de una manera previsor y conveniente.

Esta Cámara se encuentra satisfecha de vuestros trabajos en el ramo de instrucción pública; esperando también que las escuelas Modelos N°. 1 y 2 de esta ciudad, den el resultado práctico que de ellas se espera, correspondiente a los esfuerzos llevados a cabo para plantearlas; así como la N°. 3 del partido de Carmen. Igualmente estima provechoso el afán con que el gobierno no ha descuidado el ramo de Fomento y Obras Públicas; así lo demuestran la vigilancia desplegada en la conservación de caminos y reconstrucción del de Hopelchén, destruido por una manga de agua; el alumbrado eléctrico de esta ciudad, cuyos primeros trabajos de instalación se llevan a cabo; su nuevo mercado y la construcción de un departamento especial para incomunicados, en la cárcel pública, que todavía tiene en estudio el H. Ayuntamiento de esta capital; las nuevas concesiones a las dos compañías de tranvías; la compra de un terreno para la ampliación del actual cementerio, y otras, que, aunque de pequeña importancia, revelan vuestro deseo constante de cumplir con el deber que os habéis impuesto de velar por la tranquilidad de vuestros gobernados y engrandecimiento de este Estado.

SEÑOR GOBERNADOR:

La labor administrativa de un gobernante es tanto más digna de encomio, cuanto más grandes son los obstáculos que tiene que vencer para llevar a cabo sus honrados y patrióticos deseos, y mayor la penuria del Tesoro público. El Estado de Campeche, que ha pasado por duras pruebas, espera mucho de vuestra gestión, en la que con empeño os ayudará esta Cámara popular, que me cabe la honra de presidir, como os ayudarán también y eficazmente todos los dignos hijos de este Estado.